



RB-042-2020

Lima, 02 de noviembre de 2020.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Presente.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos en comunicarles que con relación al Contrato de Compraventa de Acciones (*Share Purchase Agreement*) para la venta de las acciones representativas del capital social de Empresa Administradora Cerro S.A.C., Óxidos de Pasco S.A.C. y Remediadora Ambiental S.A.C. celebrado entre Volcan Compañía Minera S.A.A., Compañía Minera Chungar S.A.C. y Empresa Explotadora Vinchos Ltda. S.A.C. con la empresa Cerro de Pasco Resources Inc. (“CDPR”), ha vencido el plazo para el cumplimiento de las condiciones precedentes para el cierre de la transacción, sin que las mismas se hayan verificado.

No obstante, Volcan seguirá evaluando la viabilidad del cumplimiento de las condiciones precedentes de la transacción junto con CDPR, así como las mejores opciones disponibles para la Unidad de Cerro de Pasco.

Atentamente,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Ignacio Rosado Gómez de la Torre
Gerente General